

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO DIAGNOSTICO DE LA POLÍTICA					
Versión: 4		Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales				VIGENCIA: 24/08/2018	
						Código: P-M-PPA-02	
1. OBJETIVO		Realizar un diagnóstico que permita determinar la situación de interés, el estado ambiental o de desarrollo sostenible; la demanda y los factores de presión; los procesos institucionales, sociales y económicos, para identificar la problemática ambiental, dimensionar, priorizar sus causas y efectos, los cuales son base para la formulación de la Política.					
2. ALCANCE		Inicia con la identificación de actores involucrados, continúa con el análisis de tendencias, la caracterización de la situación de interés y la determinación de las condiciones ambientales de estado y de presión, así como el contexto institucional y socioeconómico, la identificación y priorización de las problemáticas, las causas y los efectos. Termina con la consolidación del diagnóstico integral de la política, la revisión y aprobación de los avances de éste por el director o jefe de oficina.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		El desarrollo de un diagnóstico base para la formulación de una Política debe considerar de manera integral la identificación de los diferentes aspectos institucionales, ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos, que condicionan los diferentes escenarios de análisis para caracterizar la problemática, sus causas y efectos. Específicamente se debe considerar lo establecido en el documento vigente de lineamientos para la formulación y seguimiento a las políticas ambientales. - Las características de calidad para el servicio prestado de formulación de las políticas se identificaron de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-02 Control de Servicio no Conforme, y al Documento Soporte Planificación y Caracterización del servicio DS-E-SIG-21.					
4. NORMAS Y TÉCNICAS DE OPERACIÓN.		<p>1) Normativa General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2), - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" - Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 489 de 1998, Art. 59, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" - Ley 790 de 2002, Art. 4, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República". - Ley 1444 de 2011 "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente De La República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones" - Decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible". en ejercicio de las facultades consagradas en los literal c) y d) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, - Ley 1753 de 2015, que el artículo 133 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003. - Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" - Decreto 1682 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se determinan las funciones de sus dependencias y por el cual Modificase el artículo 5 del Decreto 3570 de 2011. - Resolución 2140 de 2017 Por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones. - <u>Leves, sentencias, normas relacionadas con la Política</u> 					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Identificar actores participantes y beneficiarios	P	Elaborar un mapa de actores involucrados en el cual se incluyan los mecanismos de participación asociados a cada uno de ellos.	Equipo de Formulación de la política			
2	Consolidar y revisar los diagnósticos disponibles.	H	Consolidar los diagnósticos disponibles realizando una revisión de los mismos, validando su pertinencia y calidad.	Equipo de Formulación de la política			
3	Analizar las tendencias internacionales y nacionales.	H	Analizar las tendencias internacionales y nacionales de acuerdo a lo establecido en el documento vigente de lineamientos para la formulación y seguimiento a las políticas ambientales	Equipo de Formulación de la política			
4	Determinar la situación actual, el estado ambiental o de desarrollo sostenible de interés de la política.	H	Determinar la situación actual, el estado ambiental o de desarrollo sostenible de interés de la política (caracterización de la situación de interés, oferta ambiental, diagnóstico ecosistémico, caracterizaciones ambientales o factores de amenaza ambiental relacionadas con la política, actuales y proyectadas, identificación de indicadores de estado y presión ambiental, que son referente de línea base para análisis posteriores).	Equipo de Formulación de la política			

5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
5	Identificar los factores de presión al ambiente de interés de la política	H	Identificar los factores de presión al ambiente de interés de la Política (demanda ambiental o condiciones de uso y ocupación del territorio o factores de vulnerabilidad ambiental, actuales y proyectadas).	Equipo de Formulación de la política		
6	Identificar procesos institucionales, sociales y económicos relacionados.	H	Identificar los procesos institucionales, sociales y económicos relacionados con los temas de interés de la Política.	Equipo de Formulación de la política		
7	Determinar y priorizar las problemáticas.	H	Determinar, caracterizar y priorizar las problemáticas y escenarios de conflictos actuales, proyectados o modelados.	Equipo de Formulación de la política		
8	Identificar y ponderar las causas y efectos.	H	Identificar, dimensionar y ponderar las causas y efectos por las problemáticas y escenarios de conflictos determinados.	Equipo de Formulación de la política		
9	Consolidar el Diagnóstico Integral de la Política.	H	Consolidar el Diagnóstico Integral de la Política (actividades compiladas de los pasos del 1 al 8)	Equipo de Formulación de la política		Diagnóstico Integral de la Política.
10	Revisar y aprobar el diagnóstico.	H	Revisar y aprobar el diagnóstico	Director o Jefe de Oficina según área de interés	X	F-E-SIG-25 Acta de Reunión diligenciada F-E-SIG-05 Formato Lista de Asistentes a Reuniones diligenciado

6. TÉRMINOS - DEFINICIONES

Actores beneficiarios: Son todas aquellas personas o comunidades que se ven beneficiadas de las decisiones o proyectos que se implementan a partir de la política.

Actores participantes: Son todas aquellas instituciones públicas y privadas así como la comunidad que participan en el proceso de diagnóstico y formulación de la política.

Demanda ambiental: Son todas las actividades relacionadas con el uso, consumo o utilización de los recursos naturales y el ambiente. La medición de la demanda implica determinar de manera directa las cantidades extraídas o la aplicación de factores de consumo por unidades de producción.

Diagnóstico Integral: Este tipo diagnóstico es elaborado de manera detallada por el Equipo formulador con el fin de que este sea la base para la construcción de la Política. Este se constituye en un documento específico de referencia con mínimo los siguientes componentes: Antecedentes, marco de referencia, mapa de actores, análisis de tendencias internacionales y nacionales, estado de demanda y oferta ambiental y del desarrollo sostenible, el contexto institucional y socioeconómico y el análisis de las problemáticas, causas y efectos.

Equipo De Formulación: Son los representantes institucionales que integran el equipo que coordina y desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

Estado ambiental: Hace referencia a la identificación, caracterización y diagnóstico de las condiciones ambientales de un territorio en particular; reconociendo el estado u oferta actual de los ecosistemas y de los recursos naturales, así como de la demanda y uso de estos.

Estado del desarrollo sostenible: Hace referencia al diagnóstico integral de los procesos ambientales, ecosistémicos, económicos, sociales y culturales y de los factores generadores de dinámicas ambientales, fenómenos naturales y vulnerabilidades, que reflejan un estado particular de desarrollo socioeconómico frente al estado de preservación del ambiente.

Factores de presión: Son aquellas actividades antropicas asociadas a actividades productivas y domésticas que generan impactos o efectos sobre los recursos naturales y el ambiente; debido a diferentes causas, entre ellas, el uso irracional o intensivo de los recursos naturales, la generación y descarga al ambiente de subproductos contaminantes y la ocupación del suelo en zonas de protección o conservación o de riesgos generando conflictos de uso.

Factores de vulnerabilidad ambiental: Se mide como la susceptibilidad de los sistemas naturales, económicos y sociales al impacto por una amenaza natural o de origen natural o inducida por el hombre. La vulnerabilidad esta determinada por el origen y tipo de evento, las características de la zona afectada y de las estructuras existentes, el nivel de preparación, así como por la capacidad de recuperación y resiliencia.

Mapa de actores: Es el mecanismo bajo el cual se identifica y representa de manera gráfica a los actores importantes y sus vinculaciones en un proceso determinado (actores claves o directamente involucrados, actores primarios y secundarios). La representación gráfica proporciona una visión de conjunto de actores, permite formular planteamientos iniciales e hipótesis con respecto al diferente grado de influencia de los actores sobre de la política, así como, con respecto a los vinculos y a las interdependencias entre los actores. El mapa permite establecer conclusiones sobre alianzas o problemáticas entre actores.

Marco de Referencia: Es el contexto bajo la cual se presentan las situaciones objeto de la política (problemáticas y potencialidades). Entre ellas se destacan los aspectos conceptuales, Institucionales, Normativos, Políticos, culturales, biofísicos y socioeconómicos.

Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación prevista en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos específicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión